



ANEXO No. 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

1. LUGAR Y SERVICIOS REQUERIDOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD:

El servicio de vigilancia deberá ser prestado bajo las siguientes condiciones:

CIUDAD / MUNICIPIO	SERVICIO REQUERIDO	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD
Bogotá D.C.	Supervisor nacional sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a domingo (con festivos)	Edificio ubicado en la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	1
	Medio humano sin arma, diez (10) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos)	Centro de Atención al Ciudadano, ubicado en el Edificio ubicado en la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	1
	Operador de medios tecnológicos, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos)	Sala de monitoreo, ubicado en Edificio de la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	1
	Medio humano sin arma doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos)	Piso 30 del Edificio ubicado en la Calle 26 No. 13 19 de la ciudad de Bogotá D.C.	1
	Medio humano, sin arma, doce (12) horas diurnas de lunes a viernes (sin festivos)	Bodega de archivo ubicada en Calle 12 No. 79 A 25 Agrupación Industrial Parque Alsacia en Bogotá D.C.	1
	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos)	Carrera 80 No. 129 - 21 INT 20, en Suba (Bogotá D.C.) (7 predios)	1
Playa Blanca Barú (Cartagena)	Supervisor Zonal, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos).	Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	1
	Medio humano, con arma , veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos).	Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena) (18 predios)	15
	Costos generados teniendo en cuenta la prestación del servicio en Playa Blanca Barú es fuera del perímetro urbano (alimentación mensual, transporte, agua, menaje, que requiera el personal) (15 medio humano y 1 supervisor zonal). Costos generados por ubicación de Casetas y baños portátiles para uso de los vigilantes en los predios de Playa Blanca Barú. (la cantidad será determinada a criterio por la empresa de vigilancia, teniendo en cuenta la cantidad de personas que suministre para cubrir el servicio) Pago de servicio público de energía del lote El Trancho que se encuentra ubicado en Playa Blanca Barú.	Corregimiento Santa Ana - Playa Blanca Barú (Cartagena)	16
Cartagena (Bolívar)	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos)	Corregimiento Canoas – Cartagena (2 predios)	1
Carmen de Apicalá (Tolima)	Medio humano motorizado, sin arma, veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos)	Km 7 Vía Carmen de Apicalá (Tolima)	1
TOTAL SERVICIOS			40

Nota 1: El contratista deberá contemplar en su oferta económica la cantidad de vigilantes que considere sean necesarios para el cumplimiento de la vigilancia requerida por veinticuatro (24) horas y establecerá la cantidad de turnos y relevos



necesarios.

Nota 2: El supervisor del Contrato podrá solicitar durante la ejecución del contrato, extender el servicio de vigilancia para otras sedes o lugares diferentes a los referenciados en el cuadro anterior, de los cuales Enterritorio deba garantizar la vigilancia y seguridad privada. Así mismo, el supervisor podrá **disminuir o aumentar** las cantidades de servicios requeridos, modificar horarios, días de prestación de servicios, modificar el tipo de servicio, cambiarlos con arma o sin arma o con canino, de acuerdo con la necesidad de la Entidad.

Nota 3: Los precios aplicables para los cambios que se soliciten en virtud de lo establecido en la **Nota 2** del presente numeral, serán los establecidos en la oferta económica; y en aquellos casos que se encuentren fuera de la oferta económica, se tendrán en cuenta las tarifas mínimas la Circular Externa No. 20201300000455 de fecha 31 de diciembre de 2021 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o aquella que la modifique, adicione o derogue; en caso de que el servicio requerido no se encuentre en ninguno de los documentos mencionados, se deberá realizar una modificación contractual aplicando el procedimiento de ítem no previsto.

2. REQUERIMIENTOS DE EQUIPO HUMANO, ARMAMENTO Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El contratista a través de su personal será el responsable de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los lugares señalados en el presente documento, desarrollando todas las actividades necesarias para prestar un adecuado y eficiente servicio.

El personal de vigilancia deberá contar con los uniformes, armamento y equipos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994, Decreto 1979 de 2001, Resolución 5351 de 2007 y demás disposiciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que se encuentren vigentes o aquellas normas que las sustituyan o complementen; de conformidad con lo establecido en el Documento Caracterización de la necesidad numeral 4.

El contratista deberá contar con el salvoconducto correspondiente para la prestación del servicio con medio armado; solo podrá utilizar armas de fuego catalogadas como de defensa personal y deben adoptar todas las medidas necesarias para evitar su pérdida o extravío. El Contratista se hará responsable de custodiar o asignar un lugar para guardar dicho armamento, si lo requiere.

El servicio de vigilancia incluye en cada puesto de vigilancia un sistema de comunicación de radio, celular, Avantel o cualquier otro que facilite la comunicación entre los puestos de vigilancia y el supervisor nacional. Igualmente, el CONTRATISTA deberá proporcionar minutas foliadas, para cada uno de los puestos de trabajo contratados para la prestación del servicio.

No surge ninguna relación laboral ni contractual, entre el personal del contratista que emplee para la ejecución del contrato y ENTerritorio.

ENTerritorio se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del personal que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con los colaboradores, visitantes, o cause algún impacto negativo a la Entidad.

Los servicios y el lugar de prestación podrán variar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y deberán operar de conformidad con las instrucciones que imparta por escrito el supervisor del contrato. Por lo tanto, estas variaciones deben ser atendidas por el contratista en un término no superior a ocho (8) horas, contadas a partir de la solicitud del supervisor de la Entidad.



3. REQUERIMIENTO ESPECIAL PARA SERVICIO EN PLAYA BLANCA BARÚ

- a) **TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN VIGILANTES:** El lugar de prestación del servicio en Playa Blanca Barú es especial debido a que corresponde a 18 lotes ubicados en el sector rural; por las condiciones del terreno, no es un lugar de fácil acceso a medios de transporte, abastecimiento de alimentos, razón por la cual se requiere garantizar que el servicio de vigilancia cumpla con las exigencias que demanda un trabajador que labora fuera del perímetro urbano, tales como: alimentación mensual, transporte, agua, menaje necesario que requiera el personal.

El medio de transporte que utilice el contratista para movilizar a los vigilantes hasta los predios de Playa Blanca Barú deberá ser modelo 2018 o superior y cumplir con toda la normatividad de transporte vigente, (tarjeta de operación, SOAT, revisión técnico-mecánica, Plan Estratégico de Seguridad Vial -PESV de acuerdo con lo establecido en la Resolución 1565 de 2014 del Ministerio de Transporte o aquella norma que adicione, modifique o derogue); requisitos que podrán ser verificados por el Supervisor de Enterritorio.

En caso de encontrar alguna no conformidad, observación, y/o oportunidad de mejora, procederá a registrarla en la lista de verificación e informar al Contratista para que revise y tome los correctivos del caso. En este sentido, el Supervisor solicitará al Contratista que dentro de los informes de ejecución señale los avances y las acciones correctivas y/o preventivas que ha implementado para superar esas no conformidades directamente o por subcontratista con el cual lo tenga contratado.

- b) **CASSETAS Y BAÑOS PORTÁLITES:** Así mismo deberá proveer de Casetas y baños portátiles para uso de los vigilantes en los predios de Playa Blanca Barú. (la cantidad será determinada a criterio por la empresa de vigilancia, teniendo en cuenta la cantidad de personas que suministre para cubrir el servicio).

Las casetas y baños deben ser portátiles, de manera que puedan ser retiradas una vez finalice el contrato, y su finalidad es la de albergar, dar protección y bienestar al personal de seguridad. El Contratista deberá realizar permanente mantenimiento, vigilancia y control sobre estas casetas y baños.

Para la instalación de baños portátiles, el contratista debe dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes, entregar los insumos de papel higiénico necesarios y realizar el manejo de los residuos sanitarios adecuadamente sin afectar los predios o el medio ambiente.

- c) **PAGO RECIBO SERVICIO PÚBLICO ENERGÍA:** Adicionalmente deberá asumir el pago del servicio público de energía, de los lotes ubicados en Playa Blanca Barú, referencia NIC No 7612622, el cual se encuentra a nombre de ENTerritorio y es de uso exclusivo de los servicios de vigilancia. El valor promedio mensual de este servicio público es la suma de **CIEN MIL PESOS (\$ 100.000) M/CTE.**

4. PERSONAL REQUERIDO

El CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato, **dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta** y previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal mínimo (salvo el personal que fue objeto de verificación en el proceso de selección), con los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia del siguiente PERSONAL:

4.1. Coordinador nacional – UNO (1):

El contratista deberá colocar al servicio de ENTerritorio **sin costo alguno para la Entidad**, un Coordinador que tendrá



como actividad principal realizar análisis de situaciones de riesgo de las zonas donde se encuentran ubicados los bienes inmuebles, así mismo, atenderá reuniones con el supervisor del contrato cada vez que éste lo requiera, con el fin de evaluar las situaciones de seguridad que se hayan presentado, recibir y sugerir recomendaciones y observaciones para una mejor prestación del servicio.

Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
Profesional en cualquier área u oficial superior de las Fuerzas Armadas o de Policía. ó Como alternativa, acreditar 3 años de experiencia en coordinación o supervisión de contratos de vigilancia, adicionales a la experiencia general exigida.	Cinco (5) años en coordinación de contratos de vigilancia y seguridad privada.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)

Actividades a cargo:

1. Realizar los estudios de seguridad y de riesgos, y demás estudios requeridos por el Supervisor del Contrato, y todos aquellos adicionales que se acuerden en beneficio del servicio que se preste a ENTerritorio.
2. Reportar las alteraciones de orden público a nivel nacional con el fin de reducir el riesgo para los servidores y contratistas de la Entidad en la programación de visitas y realización de comisiones a esos lugares.
3. Coordinar las jornadas de capacitación del personal de seguridad.
4. Establecer mejoras en los procedimientos para la prestación del servicio.
5. Asegurar la colaboración de los servicios de vigilancia y seguridad privada, con los de las correspondientes dependencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
6. Velar por el cumplimiento de la regulación de vigilancia y seguridad privada aplicable al servicio objeto del contrato.
7. Asistir a las reuniones de seguimiento citadas por el Supervisor de ENTerritorio.
8. Todas las demás actividades inherentes a su función y posición dentro del Contrato.

4.2. Supervisor a nivel nacional – UNO (1):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
Un (1) Servicio de supervisor sin arma . Tendrá un turno diurno de doce (12) horas de lunes a domingo (con festivos) Su sede de trabajo será en el Edificio Calle 26 N° 13 – 19	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Bachiller • Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas. 	Dos (2) años en coordinación o supervisión de contratos de vigilancia y seguridad privada.	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)

El Supervisor Nacional tiene como actividad principal, la Supervisión del servicio en las instalaciones de la **EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTerritorio**, Calle 26 No 13-19 Bogotá D.C y en las



instalaciones del Archivo Central e Histórico ubicado en la Calle 12 No. 79 A 25 Bodegas 19 y 20 Agrupación Industrial Parque Alsacia; y disponer, de forma conjunta con el Coordinador Nacional de Seguridad, la organización y seguimiento de la prestación de los servicios de vigilancia, en todos los lugares donde deba ser prestado.

En forma específica, tendrá a cargo las siguientes actividades:

1. Dirigir, coordinar y controlar en forma permanente al personal de vigilancia y seguridad, fijando las actividades operativas y horarios de turnos.
2. Servir de enlace entre la Entidad y la empresa contratista.
3. Conocer, socializar y aplicar la Guía para la Seguridad Física y del Entorno de la Entidad (G-AD-01).
4. Verificar la asistencia y puntualidad de los vigilantes y la práctica de los relevos.
5. Procurar un excelente servicio al cliente, control de accesos, registro de novedades en bitácora y establecer una cultura de seguridad en todas las instalaciones.
6. Garantizar que el personal de vigilancia mantenga una excelente presentación personal.
7. Acompañar e instruir a los vigilantes sobre los procedimientos y métodos que ofrecen mayor eficiencia para la prestación del servicio.
8. Revisar, evaluar y hacer seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y demás sistemas de control.
9. Apoyar cualquier puesto de vigilancia y seguridad integral en el momento que sea requerido.
10. Reportar oportunamente al Supervisor del Contrato cualquier novedad con el personal de guardas de seguridad como incapacidades, calamidades, accidentes laborales, permisos y enviar mensualmente la programación del personal.
11. Revisar diariamente que los sistemas de alarma queden funcionando, previa verificación de que las zonas de oficinas y demás, se encuentren desocupadas. (sede principal)
12. Realizar seguimiento permanente a la prestación del servicio en las sedes de ENTerritorio ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.
13. Realizar una visita mínima una (1) vez al mes, a los predios de Carmen de Apicalá y Suba; y una (1) vez cada tres meses a Barú, con el objetivo de revisar la operación de vigilancia.
14. Asegurar el estricto cumplimiento de las normas vigentes de acceso y circulación de personas al interior de las sedes de la Entidad y sugerir al supervisor del contrato, las que hagan falta en procura de su cumplimiento.
15. Mantener permanente comunicación entre los diversos puestos de vigilancia de todos los lotes y sedes, efectuando los reportes de novedades.
16. Tomar diariamente el reporte a los diferentes servicios de vigilancia instalados en todos los predios, con los medios de comunicación dispuestos para tal efecto. Este reporte debe ir enfocado al conocimiento pleno del estado de seguridad de cada punto de vigilancia con nombre del guarda o los guardas que prestan el servicio, situación de los sistemas de seguridad electrónica, alarmas, CCTV y cualquier otra novedad que puedan afectar la seguridad de las sedes, las personas, los bienes y demás factores relacionados con la Entidad.
17. Establecer las pautas que contribuyan a la seguridad de la Entidad, velando porque el comportamiento del personal de vigilancia dentro de las instalaciones de las sedes en Bogotá sea el adecuado y especialmente las destinadas a la atención al ciudadano.
18. Implementar en forma inmediata los correctivos que sean necesarios, para contrarrestar cualquier tipo de emergencia o anomalías que se presenten.
19. Procurar el correcto manejo de circuitos cerrados de televisión y demás elementos especiales, verificando el correcto funcionamiento de equipos de emergencia y de las instalaciones.
20. Comunicar en forma inmediata, cualquier incidencia sobre la perturbación en la prestación normal de los servicios de vigilancia.
21. Contribuir a la implementación del Plan de Emergencia de la Entidad.
22. Asistir a las reuniones de seguimiento citadas por el Supervisor de ENTerritorio.
23. Apoyar las labores de autorización de ingreso a las sedes de la Entidad en horario no laboral para funcionarios, visitantes o contratistas.



- 24. Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de las instalaciones de ENTerritorio.
- 25. Realizar las inspecciones de armamento y coordinar las capacitaciones en el manejo de armas de fuego.
- 26. Generar mensualmente el informe donde se incluyan novedades con el personal, sistemas de alarmas y CCTV, y otras novedades relevantes. Este debe ser entregado al Coordinador Nacional para revisión y firma.
- 27. Todas las demás actividades inherentes a su posición dentro del Contrato.

4.3. Vigilante Centro de Atención al Ciudadano – CAC UNO (1):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
<p>Un (1) Servicio de vigilancia privada sin arma, en el Centro de Atención al Ciudadano. (Edificio calle 26 sede principal de Enterritorio)</p> <p>Turno diurno de diez (10) horas lunes a viernes (sin festivos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título como bachiller. • Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe ser una intensidad mínima de treinta (30) Horas. 	<p>Dos (2) años prestando servicios de vigilancia y seguridad privada en puestos de vigilancia en dependencias de atención al ciudadano o de servicio al cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)

Actividades a desarrollar:

1. Ingresar al puesto de vigilancia quince (15) minutos antes de la hora fijada para el inicio de la prestación del servicio.
2. Realizar la apertura del CAC (Centro de Atención al Ciudadano) a las 08:00am.
3. Realizar el cierre del CAC (Centro de Atención al Ciudadano) a las 5:00 p.m.
4. Controlar la entrada y salida de visitantes, usuarios, funcionarios y contratistas.
5. Controlar el ingreso o salida de todo equipo electrónico (cámaras, computadores etc.).
6. Impedir el ingreso de vendedores.
7. Alertar al Supervisor Nacional cuando llegue correspondencia sellada, sin destinatario o datos borrosos.
8. Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles e inmuebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
9. Realizar el direccionamiento de visitantes, y brindar buen servicio al cliente interno y externo.
10. Informar de manera inmediata en el evento de que evidencie una situación anormal o sospechosa, para que se adopten las acciones correspondientes.
11. Generar la alerta en caso de paquetes, bolsos o sobres sospechosos al interior de las instalaciones.
12. Mantener actualizados los números de emergencia, así como la ubicación de los elementos de emergencia (botiquín, camilla, linterna, gabinete contra incendio etc.).
13. Relacionar en el libro de minuta los objetos encontrados en medio de las rondas y entregarlos al Supervisor Nacional.
14. Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de las instalaciones de ENTerritorio.
15. Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



4.4. VIGILANTE PISO 30 – GERENCIA GENERAL – UNO (1):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
<p>Un (1) Servicio de vigilancia privada sin arma</p> <p>Turno diurno de doce (12) horas lunes a viernes (sin festivos).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título como bachiller. • Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas. 	<p>Dos (2) años en actividades de vigilancia y seguridad privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)

Actividades a desarrollar:

1. Controlar el ingreso de personal en la puerta principal de acceso y por la salida de emergencias, ya que el acceso es restringido y solo se debe realizar con acceso biométrico o tarjeta programada.
2. Realizar el direccionamiento de visitantes, y brindar buen servicio al cliente interno y externo.
3. Ejercer la vigilancia y protección de los bienes, así como la protección de las personas que accedan al piso 30.
4. Acompañar al (la) Gerente General, personal directivo o visitantes dentro de las instalaciones del Edificio, cuando así se requiera.
5. Informar de manera inmediata en el evento de que evidencie una situación anormal o sospechosa, para que se adopten las acciones correspondientes.
6. Verificar previo a finalización de cada turno, el estado de activación de las alarmas contra incendios.
7. Validar durante el turno, que las entradas y salidas de las oficinas permanezcan despejadas.
8. Prestar apoyo en las jornadas de simulacros.
9. Reportar cuando las puertas de acceso o el control biométrico presente fallas.
10. Informar de manera inmediata en el evento de que evidencie una situación anormal o sospechosa, para que se adopten las acciones correspondientes.
11. Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

4.5. VIGILANTE SEDE ARCHIVO CENTRAL E HISTÓRICO – UNO (1):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
<p>Un (1) Servicio de vigilancia privada sin arma</p> <p>Turno diurno de doce (12) horas lunes a viernes (sin festivos).</p> <p>El servicio deberá ser prestado en la Calle 12 # 79ª-25. Parque Industrial Alsacia Bodegas 19 y 20 (Bogotá)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título como bachiller. • Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas. 	<p>Dos (2) años en actividades de vigilancia y seguridad privada</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)



Actividades a desarrollar:

1. Realizar la apertura de la sede del Archivo Central e Histórico a la hora que se acuerde con el supervisor del contrato.
2. Realizar el cierre de la sede del Archivo Central e Histórico, una vez terminado el turno.
3. Realizar rondas permanentes al interior de la sede del Archivo Central e Histórico.
4. Controlar la entrada y salida de visitantes, usuarios, funcionarios y contratistas con la empresa de vigilancia del Parque Industrial en donde está ubicada la sede del archivo de la entidad.
5. Controlar el ingreso o salida de todo equipo electrónico (cámaras, computadores etc.) así como de expedientes y documentos, bolsos y paquetes.
6. Ejercer la vigilancia y protección de bienes muebles, así como la protección de las personas que puedan encontrarse en los mismos.
7. Controlar la autorización de ingreso de personal a la sede del Archivo Central e Histórico.
8. Brindar buen servicio al cliente interno y externo.
9. Informar de manera inmediata en el evento de que evidencie una situación anormal o sospechosa, tanto en la infraestructura como con el personal que presta sus actividades, para que se adopten las acciones correspondientes.
10. Generar la alerta en caso de paquetes, bolsos o sobres sospechosos al interior de las instalaciones.
11. Acompañar a la empresa de reciclaje en el proceso de recolección de residuos en la sede del Archivo Central e Histórico, cuando la empresa de reciclaje designada se acerque a las instalaciones.
12. Mantener actualizados los números de emergencia, así como la ubicación de los elementos de emergencia (botiquín, camilla, linterna, gabinete contra incendio etc.).
13. Participar en los diferentes simulacros de emergencia que se programen a nivel Nacional, Distrital o por parte de ENTerritorio en la sede de prestación del servicio.
14. Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de las instalaciones de ENTerritorio.
15. Relacionar en el libro de minuta los objetos encontrados en medio de las rondas y entregarlos al Supervisor Nacional; así como relacionar cualquier novedad que se presente durante la prestación del turno.
16. Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

4.6. Operador del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) – UNO (1):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia general	Documentos Adicionales
<p>Un (1) Servicio de vigilancia para el manejo del Circuito cerrado de televisión (CCTV) (Edificio calle 26 sede principal de Enterritorio)</p> <p>Turno diurno de doce (12) horas lunes a viernes (sin festivos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título como técnico o tecnólogo en Tecnologías de la Información y Comunicación o carreras relacionadas a informática, sistemas o telecomunicaciones o afines. ó Como alternativa, acreditar 3 años de experiencia como vigilante operador de medios tecnológicos, adicionales a la experiencia general exigida. • Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, un curso de Operador de medios tecnológicos expedido por una Academia autorizada por la Superintendencia de Vigilancia. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas. 	<p>Específica mínima de dos (2) años como vigilante operador de Medios Tecnológicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)



El operador será el encargado de ejercer el control, operación y supervisión del circuito cerrado de televisión (CCTV) de propiedad de ENTerritorio, de las cámaras de vigilancia instaladas en las oficinas de la sede principal Calle 26 y la sede del Archivo Central e Histórico, dando oportuno aviso de las novedades.

Adicionalmente deberá desarrollar las siguientes actividades:

1. Supervisar permanentemente los registros de video en tiempo real de las cámaras de los CCTV, previendo que no se encuentren riesgos de amenaza de siniestro (atentados, robos, terrorismo, actos indebidos de los funcionarios, contratistas y visitantes que atenten contra las políticas y reglas de la Entidad y contra la seguridad y bienestar de las personas e instalaciones de la Entidad) y presentar recomendaciones para mitigarlos.
2. Verificar el cierre, apertura y permanencia de los puestos al alcance visual del CCTV.
3. Verificar y prestar apoyo visual de estado de accesos internos oficinas, baños externos, puertas corredizas etc.
4. Tener visual permanente en áreas sensibles como lo son Gerencia General, Pagaduría, piso 22 y Centro de Atención al Ciudadano.
5. Realizar los reportes radiales o telefónicos con las novedades sobre la prestación de los servicios.
6. Responder por la reacción inmediata ante cualquier eventualidad, contingencia y emergencia e informar a sus superiores, y coordinar la reacción de acuerdo con su alcance visual a través del CCTV.
7. Mantener actualizado el listado telefónico de los números de emergencia (Policía, Bomberos, ambulancia, red de apoyo, y demás necesarios establecidos).
8. Enviar el mensaje o dar respuesta a las pruebas de los eventos presentados, mediante registros de video cuando estos se requieran.
9. Coordinar con el Supervisor Nacional las acciones que se deban tomar, ante amenaza comprobada.
10. Informar la necesidad de atención técnica ante daños de los equipos y demás componentes de los CCTV.
11. Diligenciar diariamente la planilla de control o libro de registro de eventos.
12. Manejar adecuadamente los equipos y elementos asignados y el software de monitoreo de los CCTV.
13. Adoptar las medidas y protocolos de bioseguridad vigentes y asegurar su estricto cumplimiento al interior de las instalaciones de ENTerritorio.
14. Reportar al supervisor del contrato las áreas que no estén dentro de la visión periférica de las cámaras de seguridad instaladas en ENTerritorio, en la sede principal Calle 26 y la sede del Archivo Central e Histórico
15. Las demás que le sean asignadas por la empresa contratista y por la Entidad.

4.7. EQUIPO DE VIGILANCIA PARA LOS LOTES UBICADOS EN PLAYA BLANCA (BARÚ):

4.8. QUNCE (15) SERVICIOS DE VIGILANCIA –PARA LOS LOTES UBICADOS EN PLAYA BLANCA (BARÚ):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia	Documentos Adicionales
Quince (15) servicios de veinticuatro (24) horas de vigilancia privada armada de lunes a domingo (con festivos), en los dieciocho (18) predios propiedad de ENTerritorio que se encuentran ubicados en Playa Blanca Barú.	<ul style="list-style-type: none"> • Título como bachiller. • Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas. • Certificado del examen de aptitud psicofísico para el uso y manejo de armas. 	Dos (2) años en actividades de vigilancia y seguridad privada	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta militar o el respectivo certificado. (Si aplica)



Los vigilantes tendrán a cargo las siguientes actividades:

1. Ejercer la vigilancia y protección de los predios de Playa Blanca Barú.
2. Realizar en forma oportuna los relevos, de tal manera que en ningún momento el puesto quede desprovisto del servicio.
3. Efectuar el reporte personal diariamente y cuando se requiera con el Supervisor Zonal.
4. Evitar que se comenten actos delictivos o infracciones en los predios de la Entidad.
5. Identificar los límites de cada uno de los predios y garantizar que, ante posibles invasiones, se haga la comunicación inmediata con la policía y comunicación al supervisor nacional.
6. Reportar al Supervisor del Contrato y acompañar cuando se requiera, a la Policía Nacional en el desalojo de invasores.
7. Ejercer sus funciones con respeto y trato con imparcialidad a las personas de la zona o con las que tenga contacto.
8. Reportar inmediatamente las novedades que se presenten.
9. Realizar rondas en el punto de vigilancia.
10. Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

4.9. Supervisor zonal para lotes ubicados en Playa Blanca (BARU) – UNO (1):

Descripción del servicio	Formación académica	Experiencia	Documentos Adicionales
<p>Supervisor zonal veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos) sin arma.</p> <p>Prestación del servicio de un supervisor de vigilancia con dedicación total al servicio (permanente con festivos)</p> <p>El contratista deberá contemplar en su oferta económica la cantidad de vigilantes que considere sean necesarios para cumplimiento de la vigilancia veinticuatro (24) horas y establecerá la cantidad de turnos y relevos que deban hacerse.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Título como bachiller. • Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas. 	<p>Cuatro (4) años en coordinación operativa o supervisión de contratos de vigilancia y seguridad privada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)

El supervisor zonal tendrá las siguientes actividades:

1. Garantizar que el personal asignado a la vigilancia de los predios de Playa Blanca Barú cumpla con la adecuada presentación personal, porten uniforme, carné de identificación, copia salvoconductos, entre otros.
2. Rotar a los vigilantes dentro de los predios Playa Blanca Barú.
3. Realizar visitas improvisadas a cada uno de los distintos puestos de vigilancia en los 18 lotes de Playa Blanca Barú, por lo menos dos (2) veces en el día y dos (2) veces en la noche.
4. Reportar al Supervisor Nacional las novedades que se presenten y enviar mensualmente informe con las novedades consolidadas.
5. Reportar todo cambio de personal.
6. Implementar y socializar protocolos de emergencia en caso de presentarse casos de irrupción en los predios de la Entidad.



7. Mantener comunicación permanente con el Supervisor Nacional.
8. Mantener contacto con la red de aliados para la prosperidad del lugar de prestación de servicio.
9. Reubicar internamente puestos de vigilancia objeto del contrato por solicitud del supervisor del contrato, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad.
10. Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

4.10. Equipo de vigilancia y seguridad privada para los lotes ubicados en Suba, Cartagena y Carmen de Apicalá. TRES (3) motorizados.

	Ubicación	Cantidad	Descripción	Perfil	Experiencia	Documentos Adicionales
SERVICIO VIGILANTE MOTORIZADO	Un (1) Lote Carmen de Apicalá	1	Servicio motorizado, sin arma , veinticuatro (24) horas de lunes a domingo (con festivos)	Formación académica: <ul style="list-style-type: none"> • Título como bachiller. • Haber cursado y aprobado en los últimos dos (2) años, teniendo como fecha final la de la presentación de la oferta, mínimo un curso básico de reentrenamiento y/o fundamentación y/o especialización en la prestación del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada – para lo cual debe adjuntar Certificación expedida por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El curso debe tener una intensidad mínima de treinta (30) Horas. 	Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) años prestando servicios de vigilancia y seguridad privada en forma motorizada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Certificados de antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y medidas correctivas de la Policía Nacional. • Tener su situación Militar definida acreditando para tales efectos con su libreta miliar o el respectivo certificado. (Si aplica)
	Siete (7) Predios Suba (Bogotá)	1				
	Dos (2) Lotes en Cartagena	1				

Las actividades a realizar son las siguientes:

1. Reportarse ante el Supervisor Nacional.
2. Visitar cada uno de los predios (cuatro (4) vistas durante el día y cuatro (4) visitas durante la noche).
3. Tomar registro fotográfico (cámara alta definición) en cada visita.
4. Garantizar que no se presenten invasiones en los predios.
5. Dar aviso de forma inmediata a la Entidad y al Supervisor Nacional ante cualquier eventualidad que se presente con los predios.
6. Reportar al Supervisor del Contrato y acompañar cuando se requiera, a la Policía Nacional en el desalojo de invasores.
7. Avisar a la autoridad competente, toda actividad que atente contra la seguridad de los predios en custodia.
8. Mantener presencia en el lugar ante cualquier evento y hasta que se normalice y se garantice la seguridad del predio.
9. Generar un informe mensual de las novedades, el cual deberá ser revisado y consolidado por el Supervisor Nacional, para que posteriormente sea entregado al Supervisor del Contrato.



10. Las demás requeridas para la correcta prestación del servicio.

Requisitos para acreditar la formación académica y experiencia de los perfiles requeridos:

Para acreditar la formación académica, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del acta de grado y/o diploma de grado de bachiller, técnico, tecnólogo, o profesional, según aplique
- Copia de la tarjeta profesional, si aplica.
- Certificación de la vigencia de la matrícula profesional y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión, si aplica.

Para acreditar la experiencia, el contratista deberá allegar certificaciones que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato, funciones o identificación del cargo o actividades desempeñadas.
- Fecha de inicio y de terminación del contrato o plazo del contrato.
- Firma de la persona que suscribe la certificación y quien debe estar debidamente facultada para expedir la certificación.

En el evento que la certificación contenga el mes, pero no el día - fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación; o con el de la fecha de expedición del documento, según sea el caso.

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación en la que se evidencie la información, de acuerdo con lo establecido en los puntos enunciados para acreditar la experiencia.